

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 6
DEL AÑO 2023**

SUMARIO:

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBIR LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ORIGINAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SARAGURO Y LA EMPRESA ELECAUSTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO UCHUCAY DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DE YÚLUC DEL CANTÓN SARAGURO.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO", PRESENTADO POR LA CONCEJAL DRA. ZOILA VICTORIA MOROCHO PUCHAICELA. DEBIENDO OFICIAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE PROCEDA HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y PRESENTEN EL INFORME PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con cinco minutos del día martes veinte de junio del año dos mil veintitrés, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Sr. Manuel de Jesús Cabrera González Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión

3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y autorización para que el señor alcalde suscriba el proyecto de adenda modificatoria al convenio número 2022-0020 entre el GADMIS y la empresa ELECAUSTRO para la construcción de la planta de agua potable del Barrio Uchucay de la Parroquia San Sebastián de Yúluc del cantón Saraguro, en conformidad al art. 115 del Código Orgánico de Finanzas Públicas
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan del Uso y Gestión del Suelo del Cantón Saraguro", presentado por la concejal Dra. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, en base al art. 322 del COOTAD y art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
6. Asuntos varios

El señor alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los concejales.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Quiero agradecer a ustedes señores Concejales por la asistencia a esta convocatoria que la hemos realizado un poquito inusual en vista de la necesidad que teníamos el día de hoy por apoyar la campaña de vacunación que se realiza a nivel nacional y particularmente en nuestro cantón Saraguro, nos habían informado que esta situación está con un porcentaje bajo en aceptación de las vacunas y por lo tanto nos han pedido como municipio para que ayudemos en esta convocatoria entonces hoy tenemos previsto salir a las ocho de la mañana precisamente a recorrer las diferentes parroquias respaldando esta acción que realiza el Ministerio de salud, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión de concejo.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al señor secretario del concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, la misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto. Acto seguido; en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.



CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL PROYECTO DE ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO NÚMERO 2022-0020 ENTRE EL GADMIS Y LA EMPRESA ELECAUSTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO UCHUCAY DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DE YÚLUC DEL CANTÓN SARAGURO.

El señor alcalde hace una explicación del lugar dónde se va a implementar la planta de tratamiento del agua para consumo humano del barrio Uchucay, es ahí donde se pudo conocer que inicialmente existe el convenio entre la empresa Elecaustro y el municipio de Saraguro así mismo se había llevado una contratación y se había entregado un anticipo y en la fase constructiva se evidenciaron fallas bastantes notables que van a sobrepasar el 15% de incremento en términos de ejecución esa situación llevo a que finalmente se terminará por mutuo acuerdo ese contrato entre la municipalidad y el contratista, a partir de eso la empresa Elecaustro había reconocido que el estudio que había realizado tenia ciertos errores y que los mismos habían sido corregidos y subsanados así mismo tenían un incremento en el presupuesto es por ello que se necesita adenda al convenio que permitirá que la empresa Elecaustro pudiera dar mayor cantidad de recursos y solventar la necesidad de poder construir para los habitantes del barrio Uchucay, entonces al existir un convenio en el que compromete el uso de recursos de la municipalidad tenemos que contar con la aprobación del consejo municipal para que se autorice al alcalde poder suscribir este convenio; de la misma forma se debe indicar que la parte faltante de este proyecto la está asumiendo la empresa Elecaustro, el municipio se mantiene con el mismo aporte que originalmente estaba contemplado dentro del convenio.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, donde manifiesta que en la cláusula forma de pago del contrato esta un valor de 189.913,13 y en la parte antecedentes existe otro valor, cuál de los dos valores se va a tomar en beneficio. El señor Alcalde inmediatamente explica que en la parte de antecedentes ese valor fue antes entonces estos valores fueron en el convenio original, en la adenda modificatoria están estableciendo todo lo que estamos modificando, en la cláusula tercera monto de convenio y forma de pago es el valor siguiente en forma de pago es decir es el monto total incluido el convenio y más la adenda. Igualmente, el concejal Luis Leónidas Armijos Salinas, manifiesta que no se puede negar recursos y poder asignar que de su aparte le ve todo bien que no hay ningún inconveniente; Así mismo en la intervención de la concejala Zoila Victoria Morocho Puchaicela señala que se ha visto y se ha visitado el barrio Uchucay y que están necesitando esperan lo más pronto el proyecto y en donde Elecaustro está aportando para que se realice este proyecto.

De igual forma el concejal José Joel Guillen González, menciona que de su parte también se debe apoyar ya que es indispensable este proyecto para este barrio



y más que contamos con el aporte de la empresa Elecaustro; así mismo el 12 de junio se mantuvo una reunión con la dirección financiera para verificar si la municipalidad cuenta con recursos para poder concentrar en obras grandes, y que la próxima obra se debe realizar en otro sector de la misma parroquia, para ser equitativos, eso de mi parte y totalmente de acuerdo señor Alcalde. Seguidamente el concejal Manuel de Jesús Cabrera González Expresa que es importante el trabajo que realiza Elecaustro en esta zona ya que es una obra que alcanza hasta el 2050, el cual está totalmente de acuerdo. Una vez escuchado las intervenciones de los concejales el señor alcalde solicita que por medio de secretaría se procede a la votación correspondiente; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Sr. Manuel de Jesús Cabrera González a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD POR UNANIMIDAD QUEDA AUTORIZADO PARA QUE EL ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR ESTA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ORIGINAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SARAGURO Y LA EMPRESA ELECAUSTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO UCHUCAY DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DE YÚLUC DEL CANTÓN SARAGURO.**



CINCO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO", PRESENTADO POR LA CONCEJAL DRA. ZOILA VICTORIA MOROCHO PUCHAICELA.

El señor Alcalde señala que cada uno de los concejales tiene una copia del proyecto de reforma a la ordenanza que hasta este momento viene rigiendo a nivel de nuestro cantón Saraguro, y al haber una necesidad imperiosa de agilidad a los diferentes trámites de ciudadanos se ha planteado una propuesta reformatoria a la ordenanza sustitutiva del PDOT Y PUG del cantón Saraguro; en ese marco consta de dos artículos una disposición final para que esto pueda ser reformado y pedimos que se dé lectura a la parte reformatoria, mismo que es atendido de manera inmediata por secretaría, luego de la lectura el señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el proyecto de reforma que ha sido presentado por la Concejal Zoila Victoria Morocho, en donde consta de dos artículos que permite dar agilidad en los trámites a los diferentes procedimientos por parte de la alcaldía. Así mismo el procurador síndico manifiesta que ha recibido algunas sugerencias por parte de los profesionales del derecho, en el caso del art. 2; art 285 a más de los requisitos detallados en el presente artículo se debe implementar la posesión efectiva;

De la misma forma el Registrador de la propiedad manifiesta que este requisito va a disminuir el tiempo de prescripción para efectos de adquisición por este método, así mismo trae consigo una declaración juramentada donde los herederos manifiestan que son únicos dueños por lo tanto la administración pública se deslindaría de responsabilidades, en donde recomienda qué es bastante ventajoso, incluir la posesión efectiva dentro de este artículo; esto se

refiere solo para los herederos. Así mismo el señor Alcalde señala que para efectos de redacción en la partición judicial y extrajudicial entre herederos se presentará además el certificado liberatorio del SRI, la posesión efectiva y el Certificado del registro de la propiedad.

El Concejal José Joel Guillen manifiesta que la posesión efectiva es casi como un inventario mismo que está de acuerdo, de igual forma el concejal Luis Leónidas Armijos una vez escuchadas las intervenciones del procurador síndico y registrador de la propiedad menciona que se debe dar paso ya que es muy importante. Seguidamente la concejal Nadia Briguitt Ordoñez, manifiesta que en relación a la reforma de la ordenanza el artículo 1 y el artículo 280 está totalmente de acuerdo, en el artículo 2, 285 es necesario realizar una modificación. La concejal Zoila Victoria Morocho Puchaicela, eleva la propuesta de reforma a la ordenanza, misma que tiene respaldo por parte del concejal Luis Leónidas Armijos Salinas, Una vez al haber la propuesta debidamente elevada a moción y respaldada se solicita a secretaría se proceda con la respectiva votación, Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Sr. Manuel de Jesús Cabrera González a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Vicealcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando los siguientes resultados: Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SARAGURO"**, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DRA. ZOILA VICTORIA MOROCHO PUCHAICELA DEBIENDO OFICIAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE PROCEDA HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y PRESENTEN EL INFORME PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

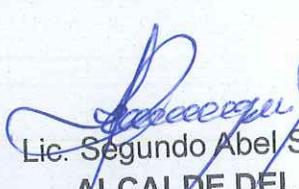
SEXO. - ASUNTOS VARIOS

En este punto el concejal Luis Leónidas Armijos solicita se dé a conocer de cómo está el trámite para el logotipo esto con la finalidad de poder hacer el material para cada una de las obras que se vienen desarrollando; así mismo el señor alcalde señala que anteriormente este tema fue creado por una ordenanza, en donde se ha hecho la verificación y se tiene conocimiento que derogan la ordenanza y todo queda aprobado bajo resolución, siendo así vamos a seguir con el mismo procedimiento para una resolución administrativa, y dar a conocer a cada uno de los departamentos y contratistas para que procedan con la ejecución.

De igual forma la concejal Nadia Briguitt Ordoñez Armijos señala que en la ciudadela Santa Marianita de Jesús ahí un alcantarillado que viene desde la Terminal Terrestre y que el tubo está en la intemperie es decir todos los desechos desembocan en las aguas lluvias.

Así mismo el concejal Manuel de Jesús Cabrera González hace referencia que en la mina de lastre de Cañicapac los señores trabajadores están haciendo un trabajo anti técnico, es decir están haciendo cueva para sacar el material, no le bajan mediante terraza y esta peligroso porque no salvaguardan su integridad, así mismo el señor alcalde manifiesta que se debe poner a consideración a la persona encargada de áridos y pétreos de esta municipalidad para el control y seguimiento del caso.

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las 08h13 minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS

